

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 192-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

06 SEP 2016

VISTO: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 184-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 24 de agosto del 2016, la Certificación Presupuestal N°015-2016/GRP-402200 de fecha 14 de junio del 2016, el Memorando N°187-2016/GRP-402000-402200 de fecha 10 de agosto del 2016, el Informe N°71-2016/GRP-402000-402300-DEACE de fecha 31 de agosto del 2016, el Informe N°30-2016/GRP-402300 de fecha 01 de setiembre del 2016 sobre la solicitud de aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°03-2016/GRP-GSRMH-G en Primera Convocatoria, y el Provedo de Gerencia de fecha 01 de setiembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°184-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 24 de agosto del 2016, se aprobó el expediente de contratación para la "Adquisición de Pólizas de Seguro, bienes muebles, inmuebles y personales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba", por un valor referencial de S/ 91,090.60 (NOVENTA Y UN MIL NOVENTA CON 60/100 SOLES), y con un plazo de ejecución de 12 meses consecutivos (365 días calendario);

Que, a través de la Certificación Presupuestal N°023-2016/GRP-402200, de fecha 14 de junio del 2016, el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto (Econ. Cesar Guerrero Navarro) otorga certificación presupuestal por la suma de S/. 58,452.83 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 83/100 SOLES) para la adquisición de pólizas de seguro de bienes patrimoniales de la presente Entidad, y con Memorando N°187-2016/GRP-402000-402200, de fecha 10 de agosto del 2016, emite una Previsión Presupuestal del Año 2017, por tratarse de ejecuciones contractuales que superan el presente año fiscal, a fin de que se garantice la programación de los recursos suficientes para atender el pago de la obligación en el año fiscal siguiente, por la suma de S/. 32,637.77 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTO TREINTA Y SIETE CON 77/100 SOLES);

Que, con el Informe N°71-2016/GRP-402000-402300-DEACE, de fecha 31 de agosto del 2016, la Responsable de la Oficina de DEACE (Téc. Flor de María Cervera Huertas), solicita la aprobación del expediente de contratación en cuestión a través del documento resolutivo correspondiente, conforme lo establece la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 26° de su Reglamento;

Que, mediante el Informe N°30-2016/GRP-402300, de fecha 01 de setiembre del 2016, el Jefe de la Oficina de Administración (Lic. Jesús Martín Ruesta Larroca), solicita al Gerente Subregional, la aprobación del expediente de contratación antes mencionado conforme lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento correspondiente, solicitud que es aprobada a través del proveído de Gerencia de fecha 01 de setiembre del 2016;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Ley N°30225, Reglamentada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, normas modificatorias, ampliatorias, conexas, Ley

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 192-2016/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

06 SEP 2016



N°30372 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público, con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°03-2016/GRP-GSRMH-G "Primera Convocatoria", referida a la "Contratación del Servicio de Pólizas de Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles y Personales de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba", con un valor referencial de S/91,090.60 (NOVENTA Y UN MIL NOVENTA CON 60/100 SOLES), con un plazo de ejecución de 12 meses consecutivos (365 días calendario).

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -SEACE de conformidad con el Art. 249° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en el Portal Institucional de la Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Dependencia de Adquisiciones y Contrataciones del Estado, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIR 94319
GERENTE SUBREGIONAL